

**ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES:  
DETECCIÓN Y TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA  
STUDENTS WITH SPECIAL EDUCATION NEEDS:  
DETECTION AND WORK FOR THE EDUCATIONAL OPTIMIZATION**

**María Teresa Tortosa Ybáñez.**

Universidad de Alicante  
maite.tortosa@ua.es

**Carla González Gómez.**

Universidad de Alicante

**Ignasi Navarro Soria.**

Universidad de Alicante

<https://doi.org/10.17060/ijodaep.2014.n1.v7.777>

*Fecha de Recepción: 11 Febrero 2014*

*Fecha de Admisión: 30 Marzo 2014*

**ABSTRACT**

It is understood by students with special educational needs, those who require support and specific educational attention due to disability or severe behavioral disorders for a period of schooling or along all their education. This work displays the educational response that the current education system provides for these students from an inclusive framework. There is evidence that there are still some barriers which prevent to care for these students effectively and efficiently. To address this problem we formulate several questions: Is a social issue in changing attitudes? Is it a legislative issue? Is it a training issue and / or an assumption of functions among professionals? Is it an organizational issue? Or is it a question of locating the "guilty one."? We are convinced that it is a matter of "commitment" and a prerequisite to effectively provide relevant measures. The commitment of all levels and professionals who will be involved in the identification, assessment and intervention and working together, is essential for profitable efforts and give coherence to the work to be done. The requirements are different for each person and will largely be determined by the context. This is why it is necessary to rethink and address the current reality in several areas to reach education for optimizing existing resources. The areas include the conceptual and social development of "s.e.n.", the legislative front, the organization in schools and training of the current teachers.

*Keywords:* Special educational needs, inclusion, disability, optimization.

## **ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: DETECCIÓN Y TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA**

### **RESUMEN**

Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales el que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Este trabajo estudia la respuesta educativa que prevé el actual sistema educativo para este alumnado, desde un marco inclusivo. Hay evidencias de que se mantienen barreras que obstaculizan la atención a este alumnado con eficacia y eficiencia. Para abordar esta problemática formulamos varias cuestiones: ¿Es una cuestión social en el cambio de actitudes? ¿Es una cuestión legislativa? ¿Es una cuestión formativa y/o de asunción de funciones entre profesionales? ¿Es una cuestión organizativa?... o es una cuestión de localizar “culpables”. Estamos convencidos que es una cuestión de “compromiso” y una condición indispensable para poder proporcionar medidas competentes con eficacia. El compromiso de todos los estamentos y profesionales que van a intervenir en la detección, evaluación e intervención y el trabajo conjunto es fundamental para rentabilizar esfuerzos y dar coherencia en el trabajo a realizar. Las necesidades son diferentes para cada persona y en gran medida van a estar determinadas por el contexto. Es por ello que para conseguir la optimización educativa de los recursos existentes, es necesario repensar y abordar la realidad actual en varios ámbitos: la evolución conceptual y social de las n.e.e., el ámbito legislativo, la organización en los centros educativos y la formación del profesorado actual.

*Palabras clave:* Necesidades educativas especiales, inclusión, discapacidad, optimización.

### **ANTECEDENTES**

Es indiscutible que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, en adelante n.e.e., su detección y planteamiento en la respuesta educativa, ha evolucionado considerablemente en las últimas décadas. Cabe destacar el desarrollo alcanzado en la escolarización e integración al sistema ordinario de enseñanza, sin embargo, es obvio que queda mucho por avanzar y mejorar en este campo. Es por ello que es preciso abordar los obstáculos que siguen impidiendo la normalización e inclusión de este alumnado para hacer eficaz su escolarización en centros ordinarios y que se produzca una verdadera integración social de camino a la inclusión.

Nuestro actual sistema educativo, LOMCE entiende por alumnado con n.e.e. aquel que requiere por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. La visión del concepto de las n.e.e. y la ordenación para la atención a su respuesta educativa, conviven a día de hoy con discrepancias en el modelo organizativo de la educación especial. Si bien el concepto ha evolucionado, persisten estrategias y actitudes que no favorecen su integración, quedando muy lejos las orientaciones de la Conferencia Internacional de Educación (2008) de la UNESCO, organismo internacional que desempeña un papel de liderazgo en la educación inclusiva, en la aplicación, seguimiento y evaluación de políticas educativas para la atención de este alumnado.

La atención y escolarización del alumnado con n.e.e., es como un “paquete” abierto que no acaba de ordenarse y que sufre desajustes comparativos en su ordenación y aplicación, con respecto a otras medidas que los diferentes sistemas educativos por los que ha pasado nuestro país ha incorporado o eliminado por considerar que dejan de ser útiles para la mejora de los resultados de la enseñanza/aprendizaje. La actualización en la atención y desarrollo en las medidas para la atención a la diversidad, en el sistema educativo actual, LOMCE, está por venir.

Es cierto que la concepción de la persona con n.e.e. ha evolucionado. Se dan evidencias de una mayor comprensión de las necesidades; dejando atrás concepciones tradicionales, clínicas y psicométricas, de carácter segregador y de exclusión a la persona diferente. En definitiva, se ha dulcificado el lenguaje de las etiquetas y sin embargo, el alumnado sigue en riesgo de exclusión. Es pre-

ciso reconocer y repensar el estado de la cuestión en la comprensión de las n.e.e. identificando fuentes de mejora o en su caso los obstáculos que puedan impedirlo.

Las n.e.e. están ligadas a la discapacidad y a la educación especial, es por ello que, coincidiendo con Echeita (2011), se ha contribuido a estigmatizar la diferencia y al aislamiento de la educación especial. Pretendemos descartar prácticas excluyentes en la atención al alumnado, superando barreras entre educación especial y ordinaria, promoviendo una educación más inclusiva para el alumnado, por entender, tal y como señala Echeita (2012), que su enfoque no tiene que ver con un grupo en particular, sino que se refiere a la presencia, participación y desarrollo de las potencialidades de todos. Al hablar de discapacidad e inclusión, coincidimos con Verdugo (2013) que nuestro objeto es identificar, conocer y examinar la realidad y, en consecuencia, desarrollar y organizar mejores sistemas de apoyo para una atención individualizada e inclusiva.

El tiempo nos ha permitido visibilizar logros incuestionables pero a la vez, también valorar la inconsistencia en la construcción de un sistema inclusivo en el que todos tengan cabida y se contemplen las necesidades. La idea de fortalecer la diversidad y en consecuencia la atención al alumnado con n.e.e., con principios inclusivos no ha quedado desarrollada ni tampoco cómo se pretende llevar a cabo. Si bien, legislando medidas para dar respuesta a áreas específicas en atención, organización y escolarización no se garantiza que se respeten y valoren las necesidades con principios inclusivos sin vulnerar los derechos de nadie, sin su desarrollo tampoco se hará efectiva la integración.

En relación a las prácticas en la atención del alumnado con n.e.e. se sigue la tendencia integradora, pero los modelos observados no constituyen modelos puros ni son una práctica extendida (Verdugo, 2013). ¿Por qué estas divergencias de modelo al visibilizar la práctica de un centro con respecto a otro? En nuestra opinión, esto se puede dar por la aceptación o no de la diversidad como un valor, o como fuente de riqueza, tal como la entiende Schleicher (2008), así como por la utilización y organización de los recursos de forma no funcional, por el estilo docente o por el concepto de comunidad educativa.

No es objeto de este trabajo profundizar en la práctica de etapas anteriores en la atención a las n.e.e. Nuestro propósito es abordar la situación actual para conseguir una respuesta eficaz y prevenir dificultades que conlleven un alejamiento del sistema ordinario al alumnado, debido a un proceso de evaluación y diagnóstico en su detección no funcional, o a la no utilización de recursos por desconocimiento o por su uso incorrecto. Valoramos, por nuestra experiencia y contacto directo con alumnado de E.E. en centros y/o en formación docente, que es necesario conocer muy bien el sistema y sus recursos, así como el contexto donde se va a ejercer la acción directa con el alumnado, para conseguir optimizar los medios que disponemos o, en su caso, valorar cómo solicitar o proponer los que sean necesarios para planificar la respuesta educativa.

Es por ello que para conseguir la optimización de los recursos existentes, es necesario repensar y abordar la realidad actual en distintos ámbitos: la evolución conceptual y social de las n.e.e., el ámbito legislativo, la organización en centros y la formación inicial del profesorado actual. La huella marcada en la visión de las n.e.e. nos obliga a repensar la práctica y su organización en la atención planteada.

## OBJETIVOS

El objetivo general de este trabajo es realizar un estudio sobre la situación actual de las n.e.e. para abordar su atención educativa y la optimización de los recursos con los que podemos contar. A tal efecto, se han propuesto los siguientes objetivos específicos en tres ámbitos:

En el ámbito social, pretendemos observar la visión del concepto diversidad ligado a la discapacidad; recabando información de organismos e instituciones implicados en esta temática; cono-

## **ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: DETECCIÓN Y TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA**

cer los resultados de estudios e informes para comprender la valoración social de esta problemática en el momento actual. No podemos detectar obstáculos en la atención a las n.e.e. si desconocemos la realidad social.

En el ámbito normativo, el análisis de documentos a nivel estatal y autonómico para contemplar la atención de este alumnado y comprender la conceptualización del término. Es preciso conocer el sistema educativo para ordenar y organizar los recursos que disponemos en la atención y respuesta educativa

En el ámbito formativo, revisar estudios en relación a la formación inicial del profesorado en la nueva titulación de Grado de Maestro. Es fundamental considerar la formación docente en la atención de la diversidad. El docente es responsable directo en impulsar buenas prácticas, prevenir dificultades de aprendizaje y evitar la exclusión del alumnado con n.e.e.

### **MÉTODO**

En este trabajo se ha considerado necesario abordar los resultados y la información de los siguientes informes e instituciones internacionales para valorar cual es la situación en la comprensión y aceptación de las n.e.e. en estos momentos. La mayor parte de la información ha sido obtenida de: Observatorio Estatal de la Discapacidad, Informe Olivenza 2010, Real Patronato sobre Diversidad, Organización Mundial de la Salud (OMS), Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), Estrategia Europea sobre Discapacidad 2010-2020, Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) 2008. La mayoría de los informes son datos referidos al año 2008 y en adelante.

Para completar la información se han consultado documentos normativos tanto en el ámbito autonómico como en el ámbito estatal: La actual Ley Orgánica de Educación LOMCE, Decretos y Órdenes, en el ámbito autonómico valenciano que ordenan y regulan la organización, escolarización, evaluación y atención del alumnado con n.e.e. En este caso, la información consultada arranca desde el año 1994, reflejo este de la situación del desarrollo normativo en la atención a las n.e.e.

Así mismo, en el ámbito universitario se han consultado distintos informes y estudios sobre la nueva titulación de Grado de Maestro y la formación del estudiante en referencia al objeto de nuestro estudio: la atención al alumnado con n.e.e. Estos informes corresponden al programa Redes de Investigación en Docencia Universitaria de la Universidad de Alicante en sus últimas ediciones, 2009 y en adelante.

En última instancia se ha revisado la normativa ligada al funcionamiento y organización de un centro de enseñanza: Reglamento Orgánico y Funcional de los Centros de Educación Primaria de 1997, e Instrucciones de inicio de curso.

Este es un estudio descriptivo mediante el análisis de documentos y la organización de un centro para la atención del alumnado. Con esta información extraída y con los cambios observados en la conceptualización de las n.e.e. relacionaremos, en la práctica de las instituciones educativas, las cuestiones y variables que facilitan u obstaculizan la atención al alumnado con n.e.e.

### **RESULTADOS**

Aquí presentamos los resultados del análisis sobre la revisión de informes y documentos, respondiendo a las cuestiones formuladas objeto de nuestro estudio.

#### **Conceptualización**

La evolución social en la comprensión de la diversidad ha dulcificado su lenguaje. Si observamos el Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, creado en 1910, que antecede al actual Real Patronato Sobre Discapacidad, vemos como en su nombre se refleja el cambio en el con-

cepto y en la terminología, siendo este un claro ejemplo de la evolución del concepto: de anormales a discapacidad. Sin embargo, tal y como señala el Informe Olivenza (2010) en su estudio sobre la situación de las personas con discapacidad, todavía existen en nuestra sociedad actitudes, prejuicios y estereotipos que dificultan la inclusión real de este alumnado.

Según la Organización Mundial de la Salud, OMS (2011), las visiones estereotipadas de las personas con n.e.e. constituyen una barrera. Este informe pone de manifiesto que en la actualidad prevalecen obstáculos a los que aún deben enfrentarse las personas diferentes. Nosotros vamos a destacar las siguientes: políticas y normas insuficientes, actitudes negativas, prestaciones insuficientes de servicios, falta de accesibilidad.

Con respecto al uso de términos, es en la Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad (2008), en la que se reconoce esta diversidad. Esta Convención, según la opinión del Informe Olivenza, ha supuesto un cambio de paradigma en el tratamiento y en la protección de derechos de la discapacidad. Se constata que es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción y de las barreras del entorno. Al mismo tiempo se indica, que necesitan un apoyo más intenso y se observa con preocupación que siguen encontrando barreras y se siguen vulnerando sus derechos. Así mismo, se señala en su articulado 24 y 25, la necesidad de promover el acceso a una educación inclusiva, ajustada, con prestación de apoyos y servicios, así como la pronta detección e intervención de las necesidades.

Al revisar nuestro actual sistema educativo español (LOMCE) y la página institucional del Ministerio de Educación, la atención a la diversidad se plantea como un principio que debe regir toda la enseñanza. En relación al término, la LOE sustituye alumnado con necesidades educativas especiales por alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, término más amplio que recoge la diversidad de circunstancias que pueden requerir una respuesta por parte del Sistema Educativo.

La LOMCE modifica el Artículo 71 de la extinta LOE, haciendo referencia al “alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, TDAH, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado”. En este Artículo se observa, como novedad, la inclusión del alumnado con TDAH dentro de este grupo.

Los términos relacionados con las n.e.e. sin duda contribuyen a una valoración más positiva de la persona diferente. Tras nuestro estudio, comprobamos la inquietud de los diferentes organismos en la necesidad de promover derechos e impulsar prácticas inclusivas. Es por ello que valoramos que el cambio de visión y actitudes frente a la persona diferente, requiere de educación y de un amparo legal.

### **Normativa**

Coincidimos con el estudio de Gary Bunch que “no existen evidencias que el alumno con n.e.e. aprende mejor en ambientes separados, en escuelas especiales y con profesorado especialista. La enseñanza es enseñar y resulta más exitosa cuando el profesorado la hace enseñando de manera inclusiva con un currículo accesible para todos en el aula ordinaria” (Bunch, 2008).

Tras la revisión de documentos normativos no tenemos claro si el concepto inclusión se entiende de la misma forma que conceptualiza Bunch. La LOMCE destaca en su Artículo 79, punto 2: “la escolarización del alumnado que presenta dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión”. El propio Ministerio de Educación, en su página web, define los principios de la educación inclusiva destacando entre ellos la diversidad como un hecho valioso, siendo su propósito favorecer a todo el alumnado. También se señala la necesitada cohesión de todos los

## **ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: DETECCIÓN Y TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA**

miembros de la comunidad educativa para llevar a cabo la inclusión. Su objeto es educar en el respeto a los derechos humanos; en este sentido, nuestra legislación vigente recoge la orientación de organizaciones internacionales que reclaman una atención especial para eliminar barreras y potenciar derechos en una educación inclusiva.

En el desarrollo normativo autonómico, revisamos el caso de la Comunidad Valenciana por sus competencias en educación. Organización de la educación especial: Decreto 39/1998; escolarización del alumnado: Orden 11/11/1994; atención del alumnado: Orden 16/07/2001. Observamos que existen evidencias de que se mantienen procedimientos con una visión diferente al sistema general. Los agrupamientos de este alumnado en centros de educación especial y/o aulas autorizadas, mantienen separados a un grupo de alumnos del sistema ordinario.

Resaltamos que el desarrollo normativo, en este contexto, mantiene un enfoque tradicional de la educación especial, en convivencia con el planteamiento del sistema general de la educación inclusiva. Por otro lado, la escolarización del alumnado en el sistema ordinario y su continuidad en toda la escolarización obligatoria no está garantizada. Hay que preguntarse qué ocurre con el alumnado de n.e.e. escolarizado en unidades autorizadas de E.E. al acabar la etapa de primaria.

Los principios inclusivos de la LOMCE no garantizan una educación inclusiva. No existen en estos momentos indicadores actualizados en el desarrollo legislativo que indiquen cómo incorporar las n.e.e. con principios inclusivos, como propone.

### **Formación docente**

Las nuevas titulaciones de Grado han tenido una ocasión única con el cambio curricular de Bolonia para mejorar la formación de los estudiantes. Nos planteamos la cuestión formativa como requisito fundamental para la atención al alumnado con n.e.e. Si el docente no tiene competencias en diseñar contextos inclusivos y desconoce la realidad organizativa de un centro escolar, difícilmente podrá detectar, atender y optimizar los recursos de los que va a disponer.

Además, la educación inclusiva requiere de una colaboración y cohesión de la comunidad educativa. Es por ello que cobra especial relevancia nuestra pregunta en relación a la formación. En nuestro caso hemos revisado la formación inicial del Maestro de Educación Primaria, acudiendo a las fuentes estatales y autonómicas. Comprobamos que la verificación de estos estudios, aprobados por la ANECA, requiere de un desarrollo de competencias con carácter generalista.

En el caso de la titulación de Grado del Maestro de Educación Primaria en la Universidad de Alicante, los estudios se orientan a competencias generales en todas las áreas, sin embargo, el área docente que requiere una mención cualificadora en Educación Especial no se encuentra ofertada en los estudios de la titulación. Siguiendo a Echeita (2013) en su análisis de cómo debería ser la formación inicial del profesado para que éste fuera "inclusivo" siguiendo el proyecto de la Agencia Europea para el Desarrollo de las Necesidades Educativas Especiales, denominado "*Formación del Profesorado para la Inclusión*" (TE4I), el perfil de competencias se estructura de cuatro valores: *El valor a la diversidad. El apoyo a todo el alumnado. El trabajo en equipo. Cuidar el desarrollo profesional.*

Hemos revisado trabajos publicados de la Universidad de Alicante en investigación docente del Programa Redes de Investigación en Docencia Universitaria en sus dos últimas ediciones (<http://web.ua.es/es/ice/redes/ediciones-ice.html>), por su relación directa con la docencia e innovación universitaria en la formación del estudiante y en el diseño de las nuevas titulaciones. Se puede constatar, tras los resultados obtenidos en estas investigaciones, la necesidad de revisar y realizar un seguimiento en los distintos cursos de Grado para incorporar metodologías y mejorar la coordinación de las distintas asignaturas, en donde se ponga el acento en el desarrollo de competencias profesionales, imprescindibles para un planteamiento inclusivo.

### **Organización de un centro docente**

Es fundamental formular proyectos consensuados, realistas y convencidos de la práctica inclusiva. Será necesario ejercer el liderazgo en cuanto al funcionamiento de un centro para liderar proyectos inclusivos, a saber, constitución de equipos de gestión y equipos de coordinación pedagógica.

Es prioritario conocer las orientaciones normativas del funcionamiento y organización de un centro: R.O.F. (Reglamento Orgánico y Funcional de los centros de educación primaria) e Instrucciones de principio de curso, para conocer procedimientos y evitar atribuciones erróneas entre profesionales. Así mismo, el Proyecto Educativo es el documento de planificación institucional que debe incluir el Plan de Atención a la Diversidad, en el que se arbitran las medidas organizativas para la respuesta al alumnado con n.e.e. con una base normativa y ajuste a las necesidades del contexto.

En relación a la orientación, el Servicio Psicopedagógico Escolar (SPES) regulado por la Orden de 10 de marzo de 1995, destacamos entre sus funciones, la orientación y el apoyo. Habría que constatar si en la práctica educativa, prevalecen funciones de evaluación y diagnóstico propias del modelo tradicional de la E.E. o por el contrario, se impone el modelo colaborativo de este profesional en el contexto educativo; si el informe del alumnado es un instrumento para la respuesta a las n.e.e. o una estrategia para etiquetar y excluir al alumnado.

Estamos convencidos que en la organización de un centro docente, deben estar todos los elementos personales implicados en la respuesta a las n.e.e. Entendiendo por optimización dar lo mejor de cada uno, resulta imprescindible el compromiso de todos para optimizar los recursos de un centro.

### **CONCLUSIONES**

Es necesario repensar la organización y atención del alumnado con n.e.e. si pretendemos superar obstáculos. Estamos convencidos que, a pesar de las carencias que tiene la atención a este alumnado, existe un potencial desaprovechado que, con ciertas medidas concretas: orientando los servicios y recursos, identificando barreras y necesidades e involucrando en un proyecto común a la comunidad educativa en un cambio de actitudes, se impulsaría la inclusión de todo el alumnado.

Los centros deben mirar hacia dentro y diseñar un modelo donde sus servicios se orienten a todos, estableciendo estrategias para crear entornos favorables al aprendizaje en la diversidad. Coincidimos con el informe de la OMS (2011) que la incorporación del alumnado con n.e.e. en la escuela ordinaria promueve la interacción entre iguales y contribuye a la eliminación de la discriminación. Todo no depende del cambio normativo, se requieren medidas simples y de formación del profesorado. No es nuestra competencia poder legislar para avanzar en el desarrollo normativo pero sí que podemos actuar con principios inclusivos, organizando la práctica docente, conociendo el funcionamiento del sistema y solicitando programas, con el objetivo de conseguir mayores recursos.

Así mismo, sería necesario impulsar la formación inicial en el desarrollo de competencias para la atención a las n.e.e. en la Titulación del Grado de Maestro, tanto para prevenir futuras dificultades como para evitar tasas de abandono y fracaso escolar.

Para optimizar los recursos en la atención a las n.e.e. no se trata de localizar culpables, es una cuestión de compromiso en el que se encuentran todos los estamentos y elementos personales que confluyen en la respuesta y atención al alumnado.

## ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES: DETECCIÓN Y TRABAJO PARA LA OPTIMIZACIÓN EDUCATIVA

### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bunch, G. (2008). Claves para una educación inclusiva exitosa. *Revista Educación Inclusiva*, nº 1, 77-89. Consultado el mes de febrero de 2014 en: <http://www.ujaen.es/revista/rei/linked/documentos/documentos/6.pdf>
- Conferencia Internacional de Educación (2008). UNESCO. La educación inclusiva: el camino hacia el futuro. Consultado el mes de febrero de 2014 en: [http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user\\_upload/Policy\\_Dialogue/48th\\_ICE/CONFINTED\\_48-3\\_Spanish.pdf](http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/CONFINTED_48-3_Spanish.pdf)
- Decreto 233/1997, de 2 de septiembre, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria. (DOCV de 8 de septiembre de 1997)
- Decreto 39/1998, de 31 de marzo, del Gobierno Valenciano, de ordenación de la educación para la atención del alumnado con n.e.e. (DOCV de 17 de abril de 1998)
- Echeita, G., Parrilla, A. y Carbonell, F. (2011). La educación especial a debate. *Revista RUEDES. Revista Universitaria de Educación Especial*, 1(1), 35-53. Consultado el mes de febrero de 2014 en: [http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos\\_digitales/3594/echeita-parrilla-carbonell-educacionespecialadebate.pdf](http://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/3594/echeita-parrilla-carbonell-educacionespecialadebate.pdf)
- Echeita, G. (2012). Competencias esenciales en la formación inicial de un profesorado inclusivo. Un proyecto de la Agencia Europea para el desarrollo de las necesidades educativas especiales. *Revista Tendencias Pedagógicas*, nº 19.7-24. Consultado el mes de febrero de 2014 en: [http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2012\\_19\\_03.pdf](http://www.tendenciaspedagogicas.com/Articulos/2012_19_03.pdf)
- Echeita, G. (2013). Inclusión y Exclusión Educativa. De Nuevo, "Voz y Quebranto". *REICE. Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación*, 11(2), 99-118. Consultado el mes de febrero de 2014 en: <http://www.rinace.net/reice/numeros/arts/vol11num2/art5.pdf>
- Estrategia europea sobre Discapacidad 2010-2020 (2010). Comisión Europea. Consultado el mes de febrero de 2014 en: [http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN15833/Estrategia%20Europea%20Discapacidad%202010-2020%20\(es\)2.pdf](http://sid.usal.es/idocs/F3/LYN15833/Estrategia%20Europea%20Discapacidad%202010-2020%20(es)2.pdf)
- Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011). Organización Mundial de la Salud, OMS. Consultado el mes de febrero de 2014 en: [http://www.who.int/disabilities/world\\_report/2011/accessible\\_es.pdf?ua=1](http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/accessible_es.pdf?ua=1)
- Informe Olivenza. Las personas con discapacidad en España (2010). Observatorio estatal de la Discapacidad. Consultado el mes de febrero de 2014 en: [http://www.cermiaragon.es/sites/default/files/biblioteca/archivos/a\\_document\\_511.pdf](http://www.cermiaragon.es/sites/default/files/biblioteca/archivos/a_document_511.pdf)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, LOMCE. (BOE de 10 de diciembre de 2013).
- Orden de 11 de noviembre de 1994, de la Conselleria de Educación y Ciencia, por la que se establece el procedimiento para la elaboración del dictamen para la escolarización de los alumnados con n.e.e. (DOCV de 18 de enero de 1995).
- Orden de 10 de marzo de 1995, de la Conselleria de Educación y ciencia, por la que se determinan las funciones y se regulan aspectos básicos del funcionamiento de los servicios psicopedagógicos escolares. (DOCV de 15 de junio de 1995).
- Orden de 16 de julio de 2001, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se regula la atención educativa al alumnado con n.e.e. escolarizado en centros de educación Infantil y educación Primaria. (DOCV de 17 de septiembre de 2001).
- Orden de 15 de mayo de 2006 de la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte, por la que se establece el modelo de informe psicopedagógico y el procedimiento de formalización (DOCV de 31 de mayo de 2006).



- Proyecto Redes de Investigación en Docencia Universitaria (2013). Ediciones ICE. Universidad de Alicante. Consultado el mes de febrero de 2014 en: <http://web.ua.es/es/ice/redes/ediciones-ice.html>
- Ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. (BOE de 21 de abril de 2008).
- Real Patronato sobre Discapacidad. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Consultado el mes de febrero de 2014 en: <http://www.rpd.es/>
- Resolución de 24 de julio de 2013, de la Consellería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se dictan instrucciones para la organización y funcionamiento en los colegios de Educación Primaria durante el curso 2013.2014. (DOCV de 31 de julio de 2013)
- Schleicher, A. (2008). Análisis y opiniones. En *Cuadernos de Pedagogía, Monográfico: Más allá de PISA*. Nº 381. 36-40.
- Verdugo, M.A. y Schalock, R.L. (Coords) (2013). *Discapacidad e inclusión. Manual para la docencia*. Salamanca: Amarú.

